

Comunicado 101

Gobernación de Bolívar abre convocatoria para la conformación del Consejo de Turismo del Departamento

En esta convocatoria se llevará a cabo la designación de presidentes de los Gremios del Sector Turístico y el representante de las facultades de educación superior con formación turística o similares.

El plazo máximo de inscripción es este 16 de septiembre de 2021 .

Los interesados pueden conocer todos los términos de la Convocatoria a través de la página web de ICULTUR www.icultur.gov.co

Viernes 3 de septiembre 2021. Uno de los principales objetivos del gobernador Vicente Blel Scaff para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental 'Bolívar Primero' en su programa Bolívar Primero en Turismo Destinos Mágicos fue la creación del Consejo de Turismo del Departamento de Bolívar.

Siguiendo esa directriz la Gobernación de Bolívar a través del Instituto de Cultura y Turismo ICULTUR abrieron la convocatoria para la designación de presidentes de los Gremios del Sector Turístico y el representante de las facultades de educación superior con formación turística o similares.

Los interesados en postularse deben ingresar a la página web de ICULTUR www.icultur.gov.co , el plazo establecido para las inscripciones son el 16 de septiembre . De igual manera cualquier consulta o dudas relacionadas con la convocatoria la pueden hacer en el correo consejodepartamentaldeturismo@gmail.com

"Es una gran apuesta que hacemos de la mano del gobernador Vicente Blel para el desarrollo de todo el sector del turismo en el departamento de Bolívar, una excelente oportunidad para consolidar nuestros destinos Mágicos y de esta manera llevar a cabo todas las políticas, proyectos y programas que le apuesten a la competitividad del turismo en nuestro territorio, por eso



queremos que participen en esta convocatoria" sostuvo Iván Sanes, Director del Instituto de Cultura y Turismo ICULTUR.

Funciones

Son funciones del Consejo de Turismo del Departamento de Bolívar, las siguientes:

1. Asesorar al Gobierno Departamental en la concepción, definición y formulación de las políticas, programas y proyectos de desarrollo y competitividad del turismo.
2. Promover acuerdos de Cooperación Económica o Técnica en favor del turismo y recomendar las gestiones pertinentes a su obtención.
3. Recomendar mecanismos que procuren una efectiva y permanente coordinación entre el sector público y el sector privado en favor del desarrollo y competitividad del turismo.
4. Analizar el desempeño departamental del sector turismo; realizar actividades de seguimiento, evaluación y análisis de impacto de las políticas, programas y proyectos de Gobierno en relación con el turismo, y presentar recomendaciones para el desarrollo y proyección del sector.
5. Propiciar el establecimiento, monitoreo y evaluación de indicadores de gestión relativos a las políticas, programas y proyectos del Gobierno respecto del turismo.
6. Recomendar estrategias de seguridad turística.